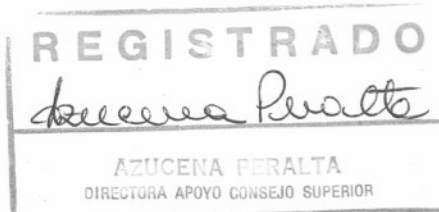




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 1113/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Diego Mauricio APUGLIESE, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno obtuvo cuatro insuficientes en exámenes finales de la asignatura Modelos y Simulación I, y no recurrió para rendirla, no dando cumplimiento con la Ordenanza N° 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1113/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

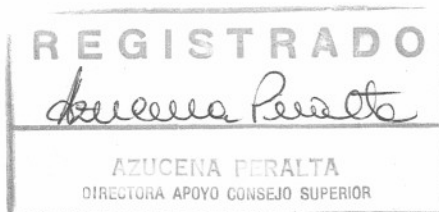
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 1113/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar y otorgarle validez a la aprobación de la asignatura Modelos y Simulación I, al alumno Diego Mauricio APUGLIESE, Legajo N° 22965, de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 722/2002

UTN
MEL
MIK
Reg LA



Ing. HÉCTOR CARLOS TROVATO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento